# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

#### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS. EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Afio. . . . . . . . . 150 pesetas Semestre . . . . . 100 — Trimestre . . . . . 60 —

Las leyes obligardo en la Península, ialas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación penínsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la imperción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los peñoses Alcaldes y Secretarios recibaneste Bolaría dispondrán que se deje un ejemplar en el sitlo de costumbre, dende permanecerá hasta al recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las noras de oficina.

Teda la correspondencia se dirigiră al Administrador del Bolarin Oficial. Suscripciones y anunciol se servirăn previo pago.

Número 2

11

le

a-re

u-

to

n

d.

e-

de

n

20

te

ill

01

7.

03

el

re

y

10

do

y

VO

a

11-

el

te

10

fi-

ín

de re-

m-

is.

Jueves 3 de enero de 1957

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL

#### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

El precio de aceite de acidez igual o inferior a tres grados, de buen olor, color y sabor, lampante y con humedad e impureza máxima del 1 por 100, se pagará a quince pesetas kilogramo sobre puerta entrada almacén origen. Los almacenistas de origen venderán a quince sesenta y cinco pesetas kilo sobre vagón con envase del vendedor incluído el canon de la Comisaría General y los almacenistas de destino tendrán un margen de 0,50 pesetas kilogramo más los gastos de transportes reconocidos y que aquí se cifran en 0,599 pesetas kilogramo.

Los detallistas venderán con un beneficio de 0,35 pesetas kilogramo, no pudiendo incrementarse a este precio más que los arbitrios legales de cada Ayuntamiento y los gastos de transporte desde el almacén más próximo a la localidad de consumo.

El precio máximo iniciai para esta provincia desde el 2 de enero próximo será el de 15,70 pesetas litro para los pueblos y el de 15,75 pesetas litro para la capital. Estos precios regirán hasta el 1 de marzo de 1957, a partir de cuya fecha dichos precios experimentarán un un incremento mensual de 0,055 pesetas por kilogramo en concepto de precio progresivo.

La circular de Comisaría General número 7 de 1956, fué publicada íntegramente en el Boletín Oficial del Estado número 328 del 23 de noviembre de 1956 y la orden de la Presidencia del Gobier-

no del 13 de noviembre de 1956, reguladora de la actual campaña Oleicola, fué inserta en el Boletín Oficial del Estado de 15 de igual mes y año a cuyos textos habrán de ajustarse todos los que comercien con aceltes, grasas y jabones.

Valladolid, 31 de diciembre de 1956.— El gobernador civil delegado provincial, Jesús Aramburu Olarán.

4 865

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.-NÚMERO 1

Don Luis Riera Fernández Solís, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en el rollo de apelación número 32 de 1956, de que se hará mención se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. - En la ciudad de Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. Vistos por el señor don Ricardo Mateo González, magistrado-juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido, los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes, en el Juzgado municipal de este distrito, de la una, como demandante, doña Clotilde Carballo Alonso, mayor de edad, viuda y domiciliada en esta capital, representada por el procurador don Luis Barco Badaya y dirigida por el letrado don Santiago Rodríguez Monsalve, y de la otra, como demandado don Elicer Cal-

vo Huidobro, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en esta capital, representado por el procurador don Manuel Alvarez Martín y dirigido por el letrado don Enrique Gavilán, y doña Margarita, doña Amelia, don Francisco y don Carlos Sanz Pérez, mayores de edad y vecinos la primera en ignorado domicilio, la segunda y el último en Torrelavega, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano.

Fallo: Que confirmando la sentencia de ocho de octubre del corriente año dictada por el señor juez municipal del distrito número uno de esta capital en la primera instancia de este juicio y estimando la demanda deducida por el procurador don Luis Barco Badaya, en en nombre de doña Clotilde Carballo Alonso, contra doña Margarita, doña Amelia, don Francisco y don Carlos Sanz Pérez y don Elicer Calvo Huidobro, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso entresuelo de la casa número 4 de la calle de Leon de esta ciudad, debo declarar y declaro resuelto dicho contrato del que aparecen como titulares los primeros como nietos de doña Eustaquia Rodríguez, por cesión ilegal al último de los demandados, condenando a todos ellos a desalojar la vivienda en cuestión y ponerla a disposición de la actora, bajo apercibimiento de ser lanzados de ella si no lo efectuaren en el plazo legal correspondiente, así como al pago de las costas del presente juicio en primera instancia sin hacer expresa imposición de las causadas en este recurso.

Para notificación de esta sentencia a los demandados doña Margarita, doña Amelia, don Francisco y don Carlos Sanz Pérez, por su condición de rebeldía, publiquense edictos en el tablón de

MCD 2022-L5

anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, siempre que en término de tercero día no fuese interesado por la parte actora la notificación personal. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. —Ricardo Mateo. —Rubricado»

Y con el fie ción en la presenta de notificación en la presenta de notificanandados rebeldes doña
Francisco
expido el p.
dolid, a veim con la y seis. Luis Riera.
4.860-7

VALLADOLID. – NÚMERO 1

CEDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el-señor juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido en providencia de la fecha recaída en expediente de dominio número 268 de 1956, seguido a instancia de don Julián Bombin Bombin, representado por el procurador don Daniel Domingo Calvo, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de una casa sita en esta ciudad, en las puertas de Santa Clara, calle del Soto, número 7, hoy 48, se cita por la presente al titular registral don Antonio Diez Santos y a los transmitentes de la finca o sus causahabientes, dong day dona Julia Llanos Alons dicilios se ig-noran, para de término de diez días puediente a alega convensa en el expederecho se no verificarlo, les para Diulcio a que hubiere lugar en de .cho.

Dado en Valladolid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. El secretario, Luis Riera.

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción número dos de esta ciudad, a la persona que acredite ser dueño de un corte de traje de color gris, con lista negra que fué ocupado al penado Melquiades Sanchez Fuentes y que se encuentra depositado en este Juzgado, por así estar acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor juez de instrucción del mismo, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 43 de 1953, sobre robo, bajo apercibimiento que, de no comparecer dentro de expresado término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a la persona que acredite ser duefia de dicho corte de traje, expido la presente que firmo en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El secretario Valeriano Martín.

4.856

#### MADRID.-NÚMERO 7

Don Víctor Serván Mur, magistrado, juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Adolfo Niño Iglesias, se tramita expediente sobre declaración de herederos de doña Ricarda Niño Yustos, natural de San Martín de Valvení (Valladolid), de sesenta y nueve años de edad, hija de Feliciano y Epifania, que falleció el día 25 de marzo de 1946 en el Manicomio Nacional de Leganés (Madrid), de estado viuda de don Camilo Melus Hernando, de cuyo matrimonio no deja sucesión, en cuyo expediente son parte doña Aurora Niño Peñalva y doña Isabel Arrabal Niño, y por providencia de esta fecha, de conformidad a lo que determina el artículo 987 de la ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado hacer un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior practicado, anunciando la muerte sin testar de aludida causante y los que reclaman la herencia que lo son don Ignacio y don Demetrio Niño Yustos, hermanos de doble vinculo de la causante y sus sobrinos carnales don Adolfo Niño Iglesias, doña Aurora Niña Peñalva y doña Isabel Arrabal Niño, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que aparezcan ante este Juzgada rela dentro del término de la companion de la c si no lo verif

Y para su r Valladolid, expido el preser en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Victor Serván. — El secretario José M.ª López-Orozco.

6015 4.864-9

#### Juzgados municipales

VALLADOLID. - NÚMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal del distrito número uno de los de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 363 del corriente año, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Encabezamiento.—Sentencia: En Valladolid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. Vistos por el señor don Luis González San José, juez municipal titular de este distrito, los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes, como demandante, don Ramón de la Pisa Prieto de la Cal, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez y defendido por el letrado don Vicente Guilarte, contra doña María Correa, en ignorado domicilio y paradero, sobre reclamación de cantidad.

Parte dispositiva. - Fallo: Que estimando parcialmente la demanda promovida por don Ramón de la Pisa Prieto de la Cal, como administrador de su madre doña Isabel Prieto de la Cal y Dibildos, contra doña María Correa, debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone al demandante la cantidad que resulta como descubierto en el pago de las rentas que corresponden por el arrendamiento de la cochera sita en la casa número 18 de la plaza de Tenerías, de esta capital, cuya determinación procede hacer en el período de ejecución de esta sentencia, conforme ya queda razonado en los considerandos de esta sentencia, sin hacer expresa imposición de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, cuya notificación a la demandada rebelde y en atención a su ignorado domicilio y paradero, le será hecha de conformidad a lo dispuesto en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en esta instancia. lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado L. G. San José. Rubricado. Publicada er el día de su

Lo transcri. The property of the property of the construction of t

4-10

#### Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente municipal, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 11 de enero de 1956.

La Comisión Permanente adoptó los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de una sentencia del Tribunal Supremo en un recurso contencioso-administrativo de doña Luisa María Moneo.

Designar al segundo teniente de alcalde don Rafael Tejedor, para que represente a todos los Ayuntamientos de la provincia, en el sorteo de reclutas que se celebrará el próximo día 15.

Pasar a la Comisión de Gobierno dos fallos contencioso-administrativos, en recursos de los empleados don Faustino Rodríguez y don José Luis López Soria.

Suministrar a la Fiscalía de lo contencioso-administrativo, antecedentes para la defensa del Ayuntamiento en un recurso de «Garteiz, Hermanos y Compañía».

Quedar enterada de haber tomado posesión del cargo de médico titular de este Ayuntamiento, don José Zurro García.

Adjudicar definitivamente a don Policarpo Garrido, la subasta de construcción de una nave para ganado equino y recrecido de las tapias del Matadero Municipal, en la cantidad de 399.418,85 pesetas.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del empleado de Rentas y Exacciones, don Rodrígo Rodríguez,

Gonceder licencias de obras a doña Carmen Vidal, para modificar el proyecto de construcción de un grupo de viviendas en una manzana de las calles Salve Regina y otras; de acometida al alcantarrilado a don Luis Ruano, en la calle Julián Humanes, número 18, y de habitabilidad a doña Carmen Gallego, para una vivienda interior en la calle Muro, número 19.

Conceder terreno del Cementerio y licencias para construir sendas sepulturas a don Sebastián Blanco y esposa, y a don Crescencio y doña Benita Rebollo.

Dejar sobre la mesa un dictamen referente a la concesión del palomar instalado al lado derecho de la entrada al Campo Grande.

Declarar la jubilación forzosa por incapacidad física, de los empleados don Anatolio Antolínez, don Mariano Blanco, don Florencio Gárcía, don Manuel Ponce, don Balbino Sastre y don Miguel Pastrana.

Dar de baja en el escalafón, al empleado, Pablo Calvo, que ha sido condenado por delito de homicidio.

Conceder a don Victor Rodríguez, hijo de un empleado fallecido, las cantidades reglamentarias a que tiene derecho.

Conceder la excedencia voluntaria que ha solicitado la encargada de evacuatorios doña Patrocinio López.

Aceptar y agradecer seis becas para estudio de idiomas, ofrecidas por el Instituto Superior de Enseñanza de Idiomas «Briam Institute» y pasar dicho ofrecimiento a la Comisión de Gobierno para que formule propuesta de bases de adjudicación de las becas.

Aprobar las actas de señalamientos de líneas practicados en la calle Recondo, esquina a la de García Morato, y en la calle de la Independencia, ángulo a la del Ferrocarril.

Conceder varios quinquenios regla-

Aprobar las altas y bajas habidas durante el pasado mes de diciembre en los arbitrios sobre ganado estabulado y sobre inspección sanitaria de leche.

Aprobar las cuentas del Refugio de Indigentes correspondientes al mes de diciembre último.

Y aprobar una relación de suministros,—El secretario general, Luis Valdés. V.º B.º: El alcalde, José G. Regueral.

78

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente municipal en sesión celebrada en primera convocatoria el día 18 de enero de 1956.

La Comisión permanente adoptó los siguientes acuerdos:

Nombrar una comisión para que informe sobre concurso celebrado para la instalación de una Central Lechera en esta capital.

Ceder a la Sociedad Colombófila de Castilla el palomar existente al lado derecho de la entrada al Campo Grande y ceder otro palomar municipal a don Primitivo Carvajal, sin exclusiva de ninguna clase.

Quedar enterada de una carta del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, en la que agradece el interés personal del flustrísimo señor alcalde con motivo del incendio ocurrido el día 10 del actual en el edificio del Gobierno Civil, y felicitar al Servicio de Incendios por su actuación.

También quedar enterada de una carta del escritor vallisoletano don Miguel Delibes, en la que testimonia su agradecimiento por el acuerdo de felicitarle por el Premio Nacional de Literatura que ha obtenido recientemente.

Asimismo quedar enterada de la visita hecha por el poeta don Luis López Anglada al ilustrísimo señor alcalde para expresarle su gratitud por la felicitación del Ayuntamiento con motivo de haber obtenido el Premio de Poesía de habla castellana, en el certamen celebrado en la República de Santo Domingo.

Tramitar la creación de doce secciones en el nuevo grupo escolar «Isabel la Católica» y una sección más para niños en el grupo «Miguel de Cervantes». Tomar en consideración una moción del sexto teniente de alcalde, don Antonio Martín, Galindo, sobre instalación de un mercado permanente de ganado y pasarla a informe técnico y estudio de la Comisión de Obras.

Pasar a la Comisión de Gobierno un fallo contencioso-administrativo en los recursos acumulados de varios empleados de Jardines.

Incluir en el Registro Público de Solares el inmueble número 41 del Paseo de Zorrilla.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de adaptación del antiguo edificio de la Papelera a Refugio de Indigentes.

Conceder terreno del Cementerio, a doña Trinidad Bruno López y licencia para construir una sepultura.

Aprobar las bases para el certamen histórico-literario sobre temas relacionados con la figura de Felipe II.

Cumplir una sentencia Contencioso-Administrativa en recurso del carpintero municipal don Emiliano Vaquerizo.

Conceder la excedencia voluntaria que ha solicitado la portera escolar doña Valeriana Bragado.

Aprobar las normas para la actuación de los habilitados del personal municipal.

Aprobar las cuentas de la recaudación de la tasa municipal sobre alcantarillado.

Devolver una fianza a «Carbones Vallejo, S. L.» y otra a don Arturo Montequi.

Desestimar un recurso de reposición interpuesto por el arquitecto municipal don Julio González Martín.

Aprobar las liquidaciones por reconocimiento de quinquenios correspondientes a varios empleados.

Conceder una gratificación a dos obreros eventuales de la Sección de Jardines.

Abonar el premio de cobranza correspondiente al cuarto trimestre del año 1955, a la recaudadora de exacciones en período voluntario.

Aprobar las bases para nombramiento de gestor afianzado.

Conceder sepulturas a perpetuidad a don Tomás Fernández Moro y a doña Valentina Rodríguez Palacios y hermana.

Incluir como titular de una sepultura de doña María Moradillo a don Vicente Caballero.

Desestimar un recurso de reposición presentado por don José María Jiménez Cantón.

Aprobar tres relaciones de suministros.—El secretario general, Luis Valdés. V.º B.º: El alcalde, José G. Regueral.

138

#### ANUNCIOS OFICIALES

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Castronuño y año de 1953, ha sido dictada la siguiente

Providencia. - Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Mariano Alonso. - Debito, 68,06 pesetas.

Tierra al pago la Jimena, en el término de Villaverde de Medina; linda Norte, Eduardo López Ceballos; Sur, Este y Oeste, conde de Troncoso. Hace una hectárea, 69 áreas y 80 centiáreas.

Deudor, don Juan Benito García.— Débito, 54,88 pesetas.

Tierra al pago Portilla, en citado término; linda Norte, Juan Moro; Sur, camino de Rueda; Este, Román Moro Sampedro, y Oeste, Ventura Pocero Vara. Hace 84 áreas y 90 centiáreas.

Deudor, don Eugenio Castreño Pérez. Débito. 34,86 pesetas.

Tierra al pago Valdehaces, en citado término; linda Norte y Oeste, Julia Rodríguez Molpeceres; Sur, camino de Valdehaces, y Este, Mariano Santiago Olivares. Hace 42 áreas y 45 centiáreas.

Deudor, conde de Castrillo y Orgaz. Débito, 61,44 pesetas.

Tierra al pago Pozos, en citado término; linda Norte, Paulino Alaguero Blanco; Sur, ferrocarril a Zamora; Este, Julián Sandonís camino Ancho de Natulita Luengo, y Oeste, herederos de hectáreas y 83 áreas.

Mariano Descalzo Monge. Hace una hectárea, 27 áreas y 35 centiáreas.

Deudor, don Nemesio Cuadrillero Pino.—Débito, 45,37 pesetas.

Tierra al pago Siega Verde, en citado término; linda Norte, Eugenio Juan Alonso Sandonís; Sur, Tomasa Diez; Este, el Estado, y Oeste, Juana Delgado Olivares. Hace una hectárea, 13 áreas y 20 centiáreas.

Deudor, don Gervasio Corral Gayán. hoy Julián Frutos. – Débito, 23,74 persetas.

Tierra a Cuesta Blanca, en citado término; linda Norte, Demetrio González García; Sur, Concepción Fernández; Este, Gaspar Barrocal, y Oeste, herederos de Mariano Descalzo Monge. Hace 84 áreas y 90 centiáreas.

Deudor, don Mariano Duque García. Débito, 131,94 pesetas.

Tierra a Valdescarrihuelo, en citado término; linda Norte, camino de Valdescarrihuelo; Sur, Juan Pérez Campo; Este, herederos de Jesús Estévez, y Oeste, Saturnino Matos. Hace 2 hectáreas, 54 áreas y 70 centiáreas.

Deudora, doña Tomasa Fernández.— Débito, 42,48 pesetas.

Tierra al pago Montoro, en citado término; linda Norte, Julio Pino; Sur, Mariano Descalzo Monge; Este, Casimiro García, y Oeste, Manuel Ripollés. Hace 2 hectáreas y 83 áreas.

Deudor, don Cándido Fraile Barrocal. Débito, 46,02 pesetas.

Tierra a Val, en citado término; linda Norte, Isidoro Hernández; Sur, término de Villanueva; Este, Ambrosio Duque Martín, y Oeste, Antonina Giraldo Gutiérrez. Hace 84 áreas y 90 centiáreas.

Deudor, don Félix Fraile Martin.— Débito, 38,94 pesetas.

Tierra al pago Romaguitardo, en citado término; linda Norte, Florencio Fraile; Sur, término de Nuevavilla de las Torres; Este, Filomena Barrocal, y Oeste, Hernán Alonso Gutiérrez. Hace una hectárea, 98 áreas y 10 centiáreas.

Deudor, don Felipe García Cacho.-Débito, 23,11 pesetas.

Tierra al pago Taquerinaldo, en citado término: linda Norte y Este, Dionisio Sánchez Rodríguez; Sur, camino de Valdescarrihuelo, y Oeste, Angel Pino González. Hace 70 áreas y 75 centiáreas.

Deudor don Conrado García Galván, figura Galán. - Débito, 65,28 pesetas.

Pradera al pago Cañas, en citado término; linda Norte, Mariano Bartolomé González; Sur, sendero del Caballo; Este, Julián Sandonís Zarzuelo, y Oeste, camino Ancho de Nava del Rey. Hace 2 hectáreas y 83 áreas.

Deudor, don Macarlo García Patuso. Débito, 19,48 pesetas.

Tierra al pago Poleo, en citado término; linda Norte, Casimiro García; Sur, El Estado; Este, camino de Pollos, y Oeste, Nicolás Pajón Gil. Hace 99 áreas 05 centiáreas.

Deudor, don Policarpo González Seco.—Débito, 161,40 pesetas.

Tierra al pago Pozuelo, en citado término; linda Norte, Policarpo Cantalapiedra; Sur, Ambrosio Duque Martin; Este, Hernán Alonso Gutiérrez, y Oeste, camino Ancho de Nava del Rey. Hace 3 hectáreas, 11 áreas y 30 centiáreas.

Deudora, doña Consuelo Hernández. Débito, 85,26 pesetas.

Tierra al pago Cuadras, en citado término; linda Norte, María Concepción Barrocal; Sur, cañada de Medina a Nava; Este, sendero Llano, y Oeste, Antonia Giraldo Gutiérrez. Hace 2 hectáreas, 12 áreas y 25 centiáreas.

Deudor, don Isaías. - Débito, 43,82 pesetas.

Tierra a Santiaguillo, en citado término; linda Norte, Víctor Alvarez López; Sur, término del Campillo; Este. Agapito García Morales, y Oeste, herederos de Rosalino Mayor. Hace 2 hectáreas, 12 áreas y 25 centiáreas.

Deudor, don Saturnino López.—Déblto, 51,04 pesetas.

Tierra al Camino El Campillo, en citado término; linda Norte, José Español Villasante; Sur, María Eugenia Alonso Gómez; Este, Julio Hernández Alaguero, y Oeste, Gregorio García. Hace una hectárea, 27 áreas y 35 centiáreas.

Deudor, don Sixto López Crespo. - Débito, 37,07 pesetas.

Tierra a Valdescarrihuelo, en citado término: linda Norte, Felipe Méndez; Sur, cañada de Nava del Rey a Dueñas; Este, Juan Domínguez Delgado, y Oeste, Francisco González Espinosa. Hace una hectárea, 55 áreas y 65 centiáreas.

Deudora, doña Josefa Luengo. - Débita, 45,37 pesetas.

Tierra al pago Camino de Carpio, en citado término; linda Norte, cañada del Santo Cristo; Sur, Gregorio García González; Este, Asterio Pascual García, y Oeste, Juan Rodríguez Sánchez. Hace una hectárea, 13 áreas y 20 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Villaverde de Medina, 4 de noviembre de 1955. – Manuel Posada.

293

#### VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

MCD 2022-L